

RADICACIÓN: 087584003001-2023-00261-00
REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE GAONA CONDE.

Informe Secretarial

Señora Juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de menor cuantía seguido por BANCO POPULAR S.A contra JAVIER ENRIQUE GAONA CONDE, informándole que se encuentra vencida la fijación en lista de fecha 4 de diciembre de 2023, junto con la siguiente liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.357.000
TOTAL	\$6.357.000

Sírvase Proveer.
Soledad, enero 18 de 2024.
LA SECRETARIA
NUBIA MARQUEZ VARELO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisada la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se logra apreciar que la misma se ajusta a derecho, toda vez que al verificar su cálculo se evidencia que los intereses liquidados no superan el límite de usura fijado en la ley se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo que se,

R E S U E L V E:

1º. APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación del crédito de hasta el 19 de octubre de 2023, la suma de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$80.477.651,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

2º. APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$6.357.000,00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.*
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 007 en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 19 DE ENERO DE 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d3673870fb9fc2564d5fb694dd31c2c3a5ea48651522e91efcd7d7f47c1c5a3

Documento generado en 18/01/2024 11:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>